

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE PAMPLONA

Pamplona, catorce de junio de dos mil veintitrés

Radicado: 545183184001-2022-00128-00
Demandante: CH. B. G. A. representada por Virgen Carolina Alarcón González
Demandado: Oscar Leonardo Gómez Ruiz
Proceso: Custodia y Cuidados Personales, Reglamentación visitas y Alimentos.

Como quiera que para el pasado mes de mayo del año en curso se citaron por INML y CF a las partes para las valoraciones ordenadas dentro del asunto, sin que a la fecha se haya recibido el informe pericial, se dispone requerir a dicha institución para allegue la experticia en un término no superior a 10 días. Líbrese el oficio correspondiente.

La Juez,

Notifíquese

Liliana Rodríguez Ramírez

<p>REPUBLICA DE COLOMBIA</p> <p>JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE PAMPLONA</p> <p>CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>Pamplona, 15 de junio de 2023</p> <p>El PROVEIDO anterior, de fecha 14 de junio de 2023, fue notificado en ESTADO No. 35 publicado el día de hoy.</p> <p>Sadia Viczaid Sierra Padilla Secretaria</p>
